



00125 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 JUL 2019

VISTO, la Resolución Rectoral N° 298/19 de fecha 28 de junio de 2019, el expediente N° 1299/19 correspondiente a la 5° Reunión del Consejo Superior del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), el Secretario de Políticas Universitarias, y el Director Nacional de Asuntos Gremiales, han arribado al Acta Acuerdo Paritario NoDocente el 10 de abril del corriente año;

Que, por la Resolución del Visto se dispuso que el estipendio no bonificable y no remunerativo creado por acuerdo paritario en concepto de Estímulo para Capacitación sea abonado con la primera cuota del sueldo anual complementario con un monto equivalente al 50% del valor del adicional vigente para el mes de junio;

Que es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la propuesta ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura;

Que, el Consejo Superior en su 5° Reunión del año 2019 ha considerado la propuesta y no ha encontrado objeciones;

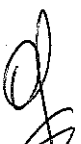
Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme a lo establecido en el Artículo 31 inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

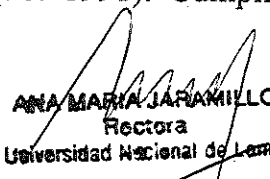
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Resolución Rectoral N° 298/19 de fecha 28 de junio de 2019.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Lic. MARIO OPORTO
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Mara Daniela Espasando
Concejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús